



ACTA DE LA XXV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

REPÚBLICA DE PANAMA, 14 DE OCTUBRE DE 2016

El 14 de octubre de 2016, la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, participó en horas de la mañana en El Foro Organizado por la FAO y el Parlamento Latinoamericano: *El Clima Está cambiando, la Alimentación y la Agricultura también*. Asimismo, en horas de la tarde también participó en el *Foro Parlamentario Regional: Herramientas Normativas para el Ordenamiento Territorial del Estado organizado por la OEA y PARLATINO*. Una vez culminado este foro se reúne la Comisión con la presencia de los siguientes parlamentarios:

LEGISLADOR

Sen. José Hugo Oyarso

Dip. Benita Díaz

Dip. Laura Garro Sánchez

Dip. Fuad Chahin

Asam. Esthela Acero

Presidenta de la Comisión

Sen. María Del Rosario Pineda Gochi

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Miguel A. Sulub Caamal

Dip. Lillian Zepahua García

Sen. María Hilaria Domínguez Arvizu

Dip. Lorena Del Carmen Alfaro García

PAIS

ARGENTINA

BOLIVIA

COSTA RICA

CHILE

ECUADOR

MÉXICO

MÉXICO

MÉXICO

MÉXICO

MEXICO

MÉXICO

Dip. Ramón Duarte	PARAGUAY
Dip. Nicolás Olivera	URUGUAY
Dip. Patria Keyrineth Fernández	VENEZUELA
Dip. Edgar Zambrano	VENEZUELA

La Presidenta de la Comisión, Asambleísta Esthela Acero de la República de Ecuador, da la bienvenida a todos los legisladores y legisladoras y da inicio a la reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, para la revisión del Proyecto de Resolución de Prevención y Lucha contra la Contaminación Medio Ambiental de los Pueblos Indígenas, que es presentado por el Estado Plurinacional de Bolivia por la diputada Benita Díaz. La diputada agradece a la Presidenta y con el permiso de cada uno de los presentes pregunta si les ha llegado a todos el proyecto de resolución y si han podido revisarlo desde sus países. Explica que el proyecto de resolución tienen consigo la preocupación de algunos parlamentarios que hoy ya no se encuentran en esta mesa, pero que el mismo se ha empezado a trabajar desde la gestión pasada y en la anterior reunión no se pudo abordar en profundidad. Antes de lectura pregunta si todos están de acuerdo, porque si todos dieron lectura, ya se podría analizar solo las observaciones.

El diputado de Chile Fuad Chahin, informa que le dio lectura y le dan respaldo al Proyecto de Resolución.

El diputado de México informa que ya le dieron lectura a la propuesta e informa que tienen una observación para agregar en el artículo 1: *debiéndose respetar el marco normativo interno de los países en materia medio ambiental*, para tomar en cuenta la toma de decisiones de las Comunidades indígenas haciendo hincapié que deberá respetarse en caso de que existiera algún marco normativo que tienda a cuidar los recursos naturales.

La presidenta de la Comisión informa que están de acuerdo con el agregado en el artículo 1 de parte de los legisladores de México.

La Presidenta informa sobre la importancia de haber creado esta Comisión de Pueblos Indígenas, en un órgano tan importante como lo es el Parlamento Latinoamericano y Caribeño porque se está reconociendo a los pueblos y nacionalidades indígenas y etnias de América Latina y El Caribe, porque se reconoce el trabajo que se ha hecho a lo largo de las décadas.

La Presidenta somete a votación el Proyecto de resolución de: *Prevención y Lucha contra la Contaminación Medio Ambiental de los Pueblos Indígenas*. Quien esté de acuerdo sírvase en levantar la mano. El proyecto es aprobado por unanimidad. Habiendo

aprobado el proyecto de resolución sírvanse en firmar el acta señores legisladores (Se anexa Proyecto de Resolución)

Punto II

La presidenta solicita a los legisladores que pueden enviar proyectos de resolución o proyectos de ley modelo o algún tema para la próxima reunión de la Comisión que será informada en el próximo cronograma, que por favor lo mencione.

La diputada Benita Díaz, de Bolivia plantea que en una futura reunión se tenga la oportunidad de interactuar con los representantes en cada uno de sus países sobre el avance de los compromisos asumidos en Naciones Unidas en materia de Pueblos Indígenas y sobre las estrategias que se plantean e intercambio de experiencias.

También solicita que con la finalidad de poder socializar como Estado Plurinacional de Bolivia todos los logros y avances, que se pueda realizar una reunión de la Comisión en el Estado Plurinacional de Bolivia, para intercambiar las experiencias de cada uno de los países y tener un intercambio cultural. Que además de iniciar en Bolivia, sea un compromiso desde esta Comisión de que se pueda hacer año a año rotatorio y que el Parlamento Latinoamericano establezca ese escenario de recuperación de todas las culturas de los países y promoverlas en todos los países latinoamericanos. Dice que se tocan muchos temas en estas reuniones, pero no se establecen los compromisos. Que a partir de hoy tienen que asumir nuevos compromisos y que todos ellos velen para que se cumplan.

Interviene la Diputada de Venezuela Patria Keyrineth Fernández, dice que es diputada del Bloque de la Patria y que está recientemente asumiendo esa tarea. Solicita que le manden toda la información de las cosas que se han venido haciendo en esta Comisión del Parlatino y se pone a disposición, como diputada de la Asamblea Nacional de Venezuela. Dice que en Venezuela en relación a las poblaciones indígenas se ha avanzado en todo lo que corresponde al bienestar social. Propone el tema: Derecho de la Mujer Indígena en el momento del Parto, ya que la mujer indígena es la que garantiza el tema cultural y se deben ir haciendo leyes que vallan en pro de la protección de las mujeres indígenas.

La Presidenta dice que solicitará a la Secretaría de Comisiones que les envíe los proyectos de leyes de la Comisión de Pueblos Indígenas aprobados en años anteriores.

Diputado de Mexico Miguel Sulub, sugiere que esta comisión impulse conjuntamente con la presidencia del Parlatino que cada país informe sobre el texto constitucional que se refiere al tema indígena y después de tener el texto constitucional, tener las leyes sobre la materia que exista, por ejemplo, en Venezuela existe una ley orgánica de Pueblos Indígenas, en el caso de México existe una Ley en materia de Legislación nacional para el

desarrollo de los Pueblos Indígenas y cualquier otra disposición jurídica que haga alusión al tema indígena

Senadora de México: Dice que ve como un problema la rotación de los parlamentarios y que eso no permite darles continuidad a algunos trabajos que ya se han iniciado o al menos están en desconocimiento de los trabajos que ya se han realizado, también manifiesta que para la próxima reunión se debería tocar el tema de cómo estructurar una agenda que todos podamos dar seguimiento.

La Presidenta da las gracias y dice que todos los aportes son muy buenos. Agradece a todos por la presencia y dice que cree que es oportuno dejar estos quince días para que presenten proyectos de leyes o de resoluciones y temas para la elaboración de la agenda, pero que no sean muchos porque después. Asimismo, solicita que la Secretaría de Comisiones informe a la comisión los temas que se han tratado en la Comisión, para no repetirlos.

Fin de la Sesión.



PROYECTO RESOLUCIÓN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PUEBLOS INDÍGENAS.

Preámbulo.

Considerando, que los pueblos indígenas han sufrido injusticias históricas como resultado, entre otras cosas, de la colonización y de haber sido despojados de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer plenamente sus derechos en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, especialmente los derechos a sus tierras, territorios, recursos naturales y medio ambiente.

Conscientes de que, la explotación de los recursos naturales por las concesiones petroleras, la minería, la explotación forestal y la apropiación de recursos genéticos en territorios indígenas originarios y campesinos, generan severos impactos ambientales en la población de las comunidades indígenas y originarias, vulnerando los derechos humanos individuales y colectivos, provocando impactos en la salud, la educación, los sistemas de producción, biodiversidad y en la estructura organizativa; modificando los patrones de asentamiento que provocan migraciones, que afectan el equilibrio que mantienen con la madre tierra.

Considerando que las comunidades y pueblos indígenas originarios campesinas conciben a los procesos naturales y los sistemas de vida de la Madre Tierra, como parte fundamental para el desarrollo integral en armonía y equilibrio.

Conscientes que como consecuencia de las operaciones petroleras como shale oil, la minería, la explotación forestal, la apropiación de recursos genéticos, los intentos de privatización del agua, oleoductos y la industria, son actividades que provocan una fuerte amenaza para las comunidades indígenas y campesinas. Esta amenaza se traduce en la deforestación, la expulsión o desplazamiento de los pueblos indígenas originarios campesinos de sus tierras, la acumulación de residuos, contaminación de ríos, fuentes de aguas, cuencas y lagos, erosiona los suelos agrícolas; situación que amenaza la calidad de vida por el deterioro del medio ambiente y afecta a su identidad e integridad cultural.

Reafirmando, que el Convenio 169 de la OIT, en sus artículos 6, 7 y 15 referidos al derecho que tienen los pueblos indígenas de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación



y evaluación de dichos programas susceptibles de afectarles directamente, además el compromiso del gobierno de consultar y lograr el consentimiento de las medidas que se tomen, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan, antes de autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos naturales existentes en sus tierras, a la participación en los beneficios que reporten tales actividades y a recibir indemnización por cualquier daño que pudiera sufrir como resultado de esas actividades.

Reconociendo, que el 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, cuya Declaración aborda entre otros derechos individuales y los derechos colectivos, los derechos culturales y la identidad, y los derechos a la educación, la salud, el empleo y el idioma. Además el texto afirma que los pueblos indígenas tienen derecho, como pueblo o como personas, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas por la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Reafirmando que, la Declaración reconoce con precisión en sus Art. 1, 19, 23, 26, 28 y 32 que: “Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo”.

En el marco de las funciones conferidas y siendo la misión del PARLATINO de instrumentar, fomentar, difundir, proteger y desarrollar las manifestaciones ancestrales, presentes y futuras de sus culturas existentes en la Comunidad Latinoamericana.

EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

Resuelve

Artículo 1°.- Alentamos a los Estados Partes de la Comunidad Latinoamericana, la implementación de políticas públicas para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la *consulta previa obligatoria*, con la participación plena y efectiva de las



comunas, comunidades, pueblos indígenas y campesinos, en todas las actividades de exploración y explotación hidrocarburífera, minera, forestal y entre otros recursos naturales en sus territorios, debiéndose respetar el marco normativo interno de los países en materia medio ambiental.

Artículo 2°.- Recomendamos a los Estados, con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas, establezcan mecanismos para garantizar la implementación del derecho al consentimiento libre, previo e informado antes de entrar en sus tierras y territorios de los Pueblos Indígenas, en particular en relación con las industrias extractivas y otras actividades de desarrollo, precautelando la armonía con la Madre Tierra.

Artículo 3.- Recomendamos a los Estados Partes, a reconocer el derecho que tienen los Pueblos Indígenas de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y su participación en la formulación, aplicación y evaluación de dichos programas y proyectos susceptibles de afectarles directamente, además el compromiso de consultar y lograr el consentimiento previo antes de las medidas que se tomen, para proteger y preservar la flora, fauna y la población humana que habitan en aquellos territorios, antes de autorizar cualquier programa de prospección o explotación de recursos naturales existentes en sus tierras.

Artículo 4.- Recomendamos a los Estados miembros adopten políticas públicas asignando recursos para la limpieza de la contaminación en nuestras tierras, territorios, aire, hielo, océanos, lagos, ríos, montañas, bosques y la biodiversidad, a fin de impulsar acciones para su conservación como derechos de la Madre Tierra "Pachamama", que permita alcanzar el desarrollo integral sustentable, para garantizar a los Pueblos Indígenas el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria, la seguridad alimentaria y el derecho al agua y al aire limpio.

Artículo 5.- Alentamos a los Estados miembros, a formular planes de acción para los pueblos indígenas en el marco del Documento Final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas – NNUU.

Artículo 6.- Recomendamos a los países realizaran el Monitoreo Socio Ambiental, con la participación de representantes de las comunas, comunidades, pueblos indígenas y campesinos, de manera independiente de intereses políticos, económicos y de cualquier otro orden.

FIRMAS

LEGISLADOR/A

PAIS

Sen. José Hugo Oyarso

ARGENTINA

Dip. 
Benita Díaz

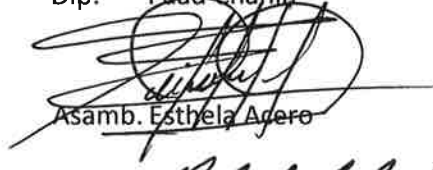
BOLIVIA

Dip. Laura Garro Sánchez

COSTA RICA

Dip. 
Fuad Chahin


CHILE

Asamb. 
Esthela Agero

ECUADOR

Sen. 
María Del Rosario Pineda Gochi

MÉXICO

Sen. 
Sonia Rocha Acosta

MÉXICO

Dip. Miguel A. Sulub Caamal

MÉXICO

miguel.sulub @ congreso.gob.mx

Dip. 
Lillian Zepahua García

MÉXICO

Sen. María Hilaria Domínguez G.

MÉXICO

Dip. 
Lorena Del Carmen Alfaro García
alfaro.gloren@gmail.com

MÉXICO

Dip. Ramón Duarte

PARAGUAY

Licdo. Celso Samudio

PARAGUAY

DIP. MAURO GUZMÁN Mérida Yandimantá Guatemala



Dip. Nicolás Olivera

URUGUAY



Dip. Patria, Keyrineth Fernández

VENEZUELA

Dip. Yajaira Casto

VENEZUELA

Dip. Luis Moreno A.

VENEZUELA



Venezuela,

Argentina.

Lic. Eduardo A. Fontana
DIPUTADO DE LA NACIÓN

Quercus